

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 18 de agosto de 2000, por la que se da publicidad a la enajenación de ganado bovino.

1) OBJETO: El presente anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado bovino que se especifica en el Anexo I del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2) DIA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACION: A las 10,30 horas del día 18 de septiembre de 2000, en el Centro de Formación Agraria de Don Benito (Ctra. Don Benito-Miajadas, Km. 2).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4) de este anuncio.

3) MESA DE ENAJENACION: La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo, y la Orden de 8 de abril de 1997.

4) REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

A) Estar debidamente acreditados mediante la presentación del D.N.I. y N.I.F., en caso de personas físicas, o C.I.F. del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia compulsada del documento por el que se acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración de comparecencia personal del interesado.

B) La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con anterioridad a la celebración del acto de enajenación.

C) Acreditar en dicho acto la posesión de la cartilla ganadera actualizada o bien presentar fotocopia compulsada de la misma, entendiéndose actualizada dentro de los 90 días anteriores a la fecha de solicitud de la respectiva guía sanitaria.

D) Acreditar en dicho acto certificación oficial del Servicio de Sanidad Animal de que la explotación destinataria del ganado está calificada sanitariamente o que pertenece a una ADS.

5) FORMA DE ADJUDICACION: La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de la valoración mínima de salida que especifica el anexo de este anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana en tramos mínimos de 1.000 pesetas.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6) PAGO Y TRASLADO DEL GANADO: La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

a) Se realizará en el plazo máximo indicado en el Anexo de este anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Economía, por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

b) Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por Veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente, cuyo período de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.

7) IMPUESTOS: El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8) EFECTOS Y REGIMEN: Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produz-

can como consecuencia de la ejecución de la enajenación serán de cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9) ABONO DEL ANUNCIO EN EL D.O.E.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 17/1999, de 23 de febrero, por

el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiendo de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, 18 de agosto de 2000.—El Director General de Política Agraria Comunitaria (P.D.F. Orden de 22 de junio de 2000), JOSE LUIS QUINTANA ALVAREZ.

ANEXO I

SUBASTA A REALIZAR POR CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA. DON BENITO

TIPO DE ANIMALES: VACAS EN LACTACIÓN O SECAS
NOVILLAS – CHOTAS
MACHOS – MAMONES
RAZA FRISONA

Los Animales a subastar disponen hasta el nº 446 de Carta Genealógica

VACAS LOTE Nº	Nº	Nº OFICIAL	FECHA NACIMIENTO	FECHA ULT. PARTO	FECHA CUBRICIÓN	PRECIO MINIMO POR LOTE
1	363	BA 6519	8/92	30/6/00	V	500.000
	315	BA 6514	7/90	1/3/99	1/00	
	422	BA 7519	4/95	29/3/00	6/00	
	430	BA 8569	1/96	20/2/00	6/00	
2	366	BA 6524	8/92	22/1/00	5/00	500.000
	416	BA 6550	1/95	23/1/00	3/00	
	470	ES 0611	1/99	25/6/00	V	
	423	BA 0107	7/95	25/1/00	3/00	
3	405	BA 6517	8/94	27/7/99	10/99	500.000
	411	BA 6528	10/94	15/3/00	6/00	
	425	BA 6554	11/95	13/11/99	3/00	
	445	BA 7521	4/97	30/11/99	1/00	
4	406	BA 6525	8/94	20/3/99	11/99	500.000
	308	ES 1490	3/90	1/1/00	4/00	
	415	BA6529	1/95	18/11/99	3/00	
	434	BA 6557	4/96	15/6/00	V	
5	414	BA 6551	1/95	20/1/00	3/00	240.000
	442	BA 7519	2/97	16/6/00	V	

NOVILLAS LOTE Nº	Nº	Nº OFICIAL	FECHA NACIMIENTO	EDAD / S	FECHA CUBRICIÓN	PRECIO MINIMO LOTE
6	446	7526 AR	4/97	38 H	2/2000 4 S	390.000 Pts
	447	7513 AR	6/97	36 H	4/2000 2 B	
	459	540522	3/98	25 H	11/1999 7 MB	
7	448	7514 AR	6/97	36 H	12/1999 6 MB	390.000 Pts.
	453	7516 AR	12/97	30 H	11/1999 7 B	
	460	0459	3/98	25 H	3/2000 3 S	
8	454	520520	1/98	30 H	10/1999 8 MB	370.000 Pts
	457	1540521	2/98	26 H	3/2000 3 B	
	473	0613	3/99	15 H	V V B	
CHOTAS LOTE Nº						
9	481	0628	11/99	8 H	V V BB	120.000 Pts.
	484	0455	1/2000	5 H	V V B	
10	479	0619	11/99	8 H	V V BB	120.000 Pts.
	480	0627	11/99	8 H	V V BB	
MACHOS LOTE Nº						
11	483	0626	1/00	6 M		80.000 Pts.
	486	0456	1/00	6 M		
12	487	0457	2/00	5 M		90.000 Pts
	488	0458	3/00	4 M		
	489	1340	3/00	4 M		
SEMENTAL LOTE Nº						
13	451	7207	30/10/97	33 M		125.000 Pts
MAMONES LOTE Nº						
14	491	1341	6/00	1 M		65.000 Pts
	493	1343	6/00	1 M		
	492	1342	6/00	1 H		

Centro de Formación Agraria de Don Benito: Ctra. de Don Benito-Miajadas, Km. 2.

Teléfono 924 80 01 70 — Fax 924 81 07 19.